

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19/11/2020

ESTADO No. 150

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520120021600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	GUSTAVO ADOLFO NARVAEZ CABAL	Auto decide solicitud OBS. - AGREGAR para que obre en el expediente y sea de conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes, las contestaciones a la medida cautela de embargo elevadas por los Bancos Av Villas, Banocomeva y de Occidente S.A.	04/11/2020		2
76001310300620120021400	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNAN MAYA GONZALEZ	INVERSIONES OSPINA & CIA S EN C	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. -Una vez realizado lo anterior pásese de nuevo a Despacho para realizar a la respectiva entrega a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	04/11/2020		1
76001310301020140034200	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA	JOSÉ DELSAR MUÑOZ	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales a favor del demandado JOSÉ DELSAR MUÑOZ como abono excedente del embargo.	03/11/2020		1
76001310301220130023600	Ejecutivo Singular	LUIS JAVIER POSADA GAVIRIA	JUAN CARLOS POSADA GAVIRIA	Auto decide sobre liquidación OBS. -ACEPTAR la objeción propuesta por la parte demandante, en contra de la liquidación de crédito aportada al proceso por la parte demandada. -APROBAR la liquidación del crédito allegada con el escrito de objeción por valor de \$104.039.215,00, como quiera que las costas ya fueron liquidadas en el trámite del proceso, artículo 446 del Código General del Proceso.	03/11/2020		1
76001310301220130023600	Ejecutivo Singular	LUIS JAVIER POSADA GAVIRIA	JUAN CARLOS POSADA GAVIRIA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR, para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, Oficio No. 06-1058 de septiembre 21 de 2.020, remitido por el Juzgado 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual nos comunicó que tendrían en cuenta nuestra solicitud de embargo de remanentes.	03/11/2020		2
76001310301420090004800	Ejecutivo Singular	CARLOS HUMBERTO MURCIA	DIEGO ALONSO GOMEZ GALINDO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	04/11/2020		1
76001310301520170021100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SOCIEDAD RUEDA Y GUZMAN S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las	04/11/2020		1

				partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/11/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)